



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-18/2024
Interessat:		Àrea:	Festes
Adreça:		Convocatoria:	2025/2

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS A PARTICIPACIÓN Y LAS MEJORES CARROZAS Y COMPARSAS INSCRITAS A LA RÚA DEL CARNAVAL DE LA AMISTAT DEL DÍA 2 DE MARZO DE 2025

1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es premiar la participación en la rúa de Carnaval de la Amistat del día 2 de marzo de 2025 así como en las mejores carrozas y comparsas que participen.

El procedimiento de la presente convocatoria será mediante concurrencia competitiva.

2. Beneficiarios

Tienen derecho a solicitar los premios las Colles de Carnaval legalmente constituidas que se inscriban y participen en la rúa de Carnaval Santa Cristina d'Aro en los plazos especificados en la presente convocatoria y que no hayan sido excluidas de la participación en el Carnaval 2025, y/o las personas físicas que actúen en representación de las citadas Colles y que cumplan las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

3. Bases

Las bases específicas reguladoras de los premios objeto de esta convocatoria se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, número 233 de 4 de diciembre de 2024, número de edicto 10603.

4. Cantidades de los premios:

Los premios a los que hace referencia la presente convocatoria serán otorgados con cargo a la aplicación presupuestaria 42 33800 48000 correspondiente del presupuesto municipal del ejercicio 2025.

- Participación en la rúa: Se repartirán un total de 7.560,00€ entre las Colles inscritas. Los criterios para otorgar estos premios se detallan en el punto 7.A de esta convocatoria.
- Mejores carrozas y comparsas: Se destinarán un total de 5.600,00€ para los premios a las mejores carrozas grandes, pequeñas y comparsas. según se detalla en el punto 7.B de esta convocatoria.

5. Inscripciones de las Colles:

El plazo para la inscripción de las Colles será del día 28 de enero a las 8.30h hasta el 14 de febrero a las 13.30h.

Las Colles interesadas en participar en la rúa de Carnaval de Santa Cristina d'Aro del domingo 2 de marzo de 2025 obligatoriamente deben:

1. Formalizar su inscripción mediante la instancia que encontrarán en <http://santacristina.cat/inscripciocarnavaldelamistat.html>
2. Rellenar el formulario que estará disponible en la misma dirección web.

A la hora de inscribirse, las Colles tendrán que optar por una de las siguientes categorías:



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-18/2024
Interessat:		Àrea:	Festes
Adreça:		Convocatoria:	2025/2

- Carroza pequeña: Para carrozas de hasta 7 metros
- Carroza grande: Para carrozas de a partir de 7,50m
- Comparsa
- Animación

Se considerará Carroza la plataforma decorada con elementos decorativos físicos que presenten un trabajo notable y que no se destine básicamente al transporte de los miembros de la Colla.

Se considerará Animación la plataforma destinada básicamente al transporte de los miembros de la Colla y que no presente elementos decorativos suficientes para entrar en la categoría de carroza.

Las carrozas de 7,01m hasta 7,49 metros podrán elegir si participan como carroza grande o pequeña.

La organización será quien decidirá en última instancia a qué categoría corresponde cada Colla en función de la documentación presentada.

6. Documentación

Se deberá anexar a la instancia la siguiente documentación:

- Copia del DNI de la persona responsable de la Colla
- Declaración expresa de la Colla solicitante de estar al corriente de las obligaciones tributarias, así como la autorización al Ayuntamiento para la obtención/comprobación de los mismos certificados directamente de la Administración tributaria previo al pago del premio.
- Para carrozas y comparsas de nueva participación o para Colles que hayan cambiado sus datos bancarios (Excepto Colles Carnestoltes de Sant Feliu de Guíxols y Castell-Platja d'Aro y S'Agaró):
 - Ficha de acreedor y certificado cuenta bancaria según el modelo y procedimiento que se encuentra en <https://santacristina.cat/seu-e-i-tramits/631-fitxa-creditors.html>

Se deberá anexar al formulario la siguiente documentación:

- Para comparsas:
 - Imagen del disfraz
- Para carrozas / plataformas de animación:
 - Recibo y póliza de seguro de Responsabilidad Civil y de Circulación vigentes.
 - Imagen del vehículo en el estado en que se encuentre. Esta imagen servirá para determinar si se participa como carroza o como plataforma de animación
 - Copia de la factura de un mecánico oficial autorizado conforme se ha realizado una revisión general en la plataforma, revisado de frenos freno de mano, neumáticos y motor.
- Vehículos de soporte:
 - Certificado del ITV en vigor del vehículo
- Para cada vehículo que circule en la rúa:
 - DNI y permiso de conducir de un chófer y un chófer de reserva



Entitat: AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient: G149.1-18/2024
Interessat:	Àrea: Festes
Adreça:	Convocatoria: 2025/2

En caso de que no sea técnicamente posible adjuntar esta documentación al formulario, las Colles podrán hacer llegar directamente la documentación requerida por mail a: jnadal@santacristina.cat.

Cuando se observen defectos u omisiones en las inscripciones o se considere necesario ampliar la información, se emplazará al solicitante, para que, en el plazo máximo de 10 días, subsane las carencias o aporte los documentos, advirtiéndole que, si no lo hace así, se tendrá por desistido de su solicitud.

7. Criterios para la concesión de los premios

Estos premios se otorgarán siguiendo los siguientes criterios:

A. Premios a la participación

- La participación se limita a un total de 63 Colles (Incluidas las Carnestoltes de Santa Cristina d'Aro, Sant Feliu de Guíxols y Castell-Platja d'Aro y S'Agaró)
- Las Colles Carnestoltes de Santa Cristina d'Aro, Sant Feliu de Guíxols y Castell-Platja d'Aro y S'Agaró no tienen derecho a percibir premios a la participación. El resto de Colles pueden optar a percibir un premio a la participación.
- Se premiarán las 20 carrozas grandes, 12 carrozas pequeñas y 10 comparsas que tengan mayor puntuación una vez aplicados los siguientes BAREMOS:

BLOQUE 1: ANTIGÜEDAD (Según los registros que constan en el Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro)

1.- Colles que han participado en los últimos 5 años o más en la rúa de Santa Cristina de manera ininterrumpida:	45 puntos
2.- Colles que han participado en los últimos 5 años o más en la rúa de Santa Cristina, pero no de manera ininterrumpida:	25 puntos
3.- Colles que no han participado nunca en la rúa de Santa Cristina:	10 puntos

BLOQUE 2: NÚMERO DE PARTICIPANTES

1.- Colles con más de 70 participantes	30 puntos
2.- Colles entre 30 y 70 participantes	20 puntos
3.- Colles de menos de 30 participantes	10 puntos

En caso de empate a puntos, la preferencia será para la Colla que conste con más años de participación en la Rúa de Santa Cristina d'Aro.

El resultado de la valoración de los baremos se publicará el viernes 21 de febrero de 2025 en la web www.santacristina.cat.

Las Colles premiadas una vez aplicados los baremos obtendrán los siguientes premios:

- Carrozas con trabajo notable:
 - Carrozas grandes..... :150,00 € / Colla
 - Carrozas pequeñas..... :100,00€ / Colla
- Premios por cantidad de participantes
 - De 30 a 70 personas.....: 50,00€ / Colla



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-18/2024
Interessat:		Àrea:	Festes
Adreça:		Convocatoria:	2025/2

- Más de 70 personas.....: 80,00€ / Colla

Una vez aplicados estos baremos, se seguirán premiando las carrozas con trabajo notable grandes, las carrozas pequeñas y, posteriormente, las comparsas hasta que se agote el presupuesto total destinado.

En caso de que los datos declarados en el formulario de inscripción no se correspondan a la realidad, se perderá el derecho a percibir el premio correspondiente (Caso que estos datos afecten a la puntuación obtenida)

Los importes definitivos a abonar a las diferentes Colles se publicarán en el Tablón de anuncios de la corporación una vez finalizada la rúa (Artículo 45 Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común).

B. Premios a las mejores carrozas y comparsas

Todas las Colles participantes de las categorías de carroza y comparsa podrán optar a los siguientes premios:

Categoría	1er premio	2n premio	3er premio	4t premio	5è premio
Carroza Grande	1.200,00€	800,00€	400,00€	250,00€	150,00€
Carroza Pequeña	800,00€	400,00€	250,00€	150,00€	100,00€
Comparsa	400,00€	250,00€	150,00€	100,00€	50,00€

Mejor Colla de Animación: 150,00€

Reconocimiento a la Colla más desafortunada

Los premios serán decididos por un jurado técnico, que valorará los siguientes conceptos puntuables:

- Coreografía:
 - Impresión general
 - Coordinación
- Para la categoría de Carroza:
 - Construcción y acabados
 - Dificultad del trabajo
 - Vida de la Carroza
- Disfraz:
 - Originalidad
 - Confección y acabados (Estructuras, hecho a mano...)
 - Maquillaje / peinados
 - Impresión del conjunto
- Visión general del conjunto:
 - Simpatía

El jurado otorgará un premio especial a la mejor Colla inscrita en la categoría de animación.

8. Conocimiento de las mejores carrozas y comparsas:



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-18/2024
Interessat:		Àrea:	Festes
Adreça:		Convocatoria:	2025/2

- a. Los premios a las mejores carrozas y comparsas se harán públicos el mismo día de la rúa en el pabellón municipal de deportes a partir de las 21.30h, durante el baile de fin de rúa.
- b. Si la situación sanitaria impide la realización del baile, el premio se hará público a través de las redes sociales del Ayuntamiento.

c. MUY IMPORTANTE: Las Colles premiadas en la categoría de Mejores Carrozas y Comparsas, así como a la mejor Colla de Animación tendrán que hacer acto de presencia en el baile del final de la rúa con UN MÍNIMO DE 10 PERSONAS para poder tener derecho en el premio. En caso de que no lleguen a este número, o bien no asistan al acto de entrega de premios, PERDERÁN EL DERECHO AL PREMIO Y EL PREMIO OBTENIDO PASARÁ A LA COLLA CLASIFICADA INMEDIATAMENTE POSTERIOR SUYA siempre que también cumpla este requisito

9. Normas de participación

CONCENTRACIÓN, SALIDA Y RECORRIDO

1. La rúa empezará en la c/ Pere Geronès, en la rotonda de la c/ Joan Casas i Arxer con la av. Esglesia.
2. La organización comunicará a las Colles participantes el lugar de concentración de las carrozas y vehículos de apoyo.
3. La hora de salida será a las 16.30h. Es necesario que las carrozas y comparsas estén en su sitio a las 16.00h.
4. El recorrido de la Rua será de la c/ Pere Geronès hasta la zona deportiva municipal, por la calle Teulera
5. La colla Carnestoltes local abrirá y cerrará el desfile.
6. Para la salida se agruparán las Colles según su categoría:
 - a. Comparsas
 - b. Carrozas
 - c. Plataformas de animación
7. Dentro de estos grupos, se agruparán las Colles, siempre que sea posible, según su población de origen para facilitar el posterior traslado de las carrozas y vehículos a sus respectivas poblaciones.
8. La organización se reserva el derecho a modificar este orden para situaciones puntuales.
9. El orden de salida definitivo se hará público el jueves 27 de febrero de 2025, y se podrá consultar en la página web municipal (www.santacristina.cat).
10. La organización entregará a las Colles participantes su número de identificación para el desfile, antes de la salida de la rúa.
11. En el lugar de concentración se marcará el espacio correspondiente a cada carroza con su numeración.



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-18/2024
Interessat:		Àrea:	Festes
Adreça:		Convocatoria:	2025/2

12. Una vez llegados a la zona deportiva municipal, se deberán seguir las órdenes de los organizadores, Protección Civil y Policía Local en cuanto al momento y lugar de paro del vehículo y del momento de apagar la música.
13. Los responsables de la organización supervisarán el número de personas y dimensiones de las carrozas para determinar los premios que correspondan a cada Colla.

NORMAS DE LA RUA

14. Identificación de las Colles:

- La organización facilitará a cada Colla un letrero con la posición que ocupará en la rúa, que deberá llevarse durante el desfile en un lugar que resulte el máximo visible.
- A fin de no interferir en la opinión del jurado calificador, no se podrá desfilan exhibiendo los premios que se han obtenido en otras rúas.

15. Alcohol:

- Antes del inicio de la rúa se llevará a cabo la prueba de alcoholemia a las personas que conduzcan los vehículos de cada Colla.
- Queda totalmente prohibido consumir y tener a la vista o exhibirse con bebidas alcohólicas en el transcurso de la rúa. El hecho de no cumplir con esta norma implicará la descalificación automática de la Colla afectada, la no obtención del correspondiente premio y la no participación en la rúa del año 2025.

16. Comportamiento:

- Todos los miembros de las Colles que desfilan deben tener un comportamiento respetuoso con las personas de la organización, jurado y con el público. En caso de no ser así, la organización puede optar por descalificar la Colla no otorgarle el premio correspondiente y no permitir su participación en la rúa del año 2025.

17. Seguridad de las carrozas.

- Medidas máximas autorizadas (elementos ornamentales incluidos):
 - i. Ancho: De 2 a 4 metros (incluidos elementos decorativos laterales)
 - ii. Altura: 4.50 metros
- Elementos estructurales:
 - i. No se pueden llevar adosados elementos que sobresalgan excesivamente del ancho de la carroza y puedan originar peligro al público (Anchura máxima: 4m. incluidos elementos decorativos).
 - ii. Las ruedas no pueden permanecer tapadas por los ornamentos artísticos.
 - iii. Vigilar la sobrecarga de las carrozas y sobre todo extremar las precauciones en caso de que vayan niños/as, para que no se caigan.
 - iv. La persona que conduzca el vehículo debe tener visibilidad frontal y lateral, por lo que los vehículos no podrán llevar objetos ornamentales que dificulten esa visibilidad.
 - v. Es necesario que cada carroza lleve un extintor y un botiquín.

18. Equipos de sonido:

- En el caso de llevar equipos de sonido, éstos tendrán que llevarse al vehículo trasero del conjunto. El sonido deberá difundirse hacia delante. En el caso de llevarse delante del conjunto y enfocar el sonido hacia atrás, la organización



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-18/2024
Interessat:		Àrea:	Festes
Adreça:		Convocatoria:	2025/2

puede requerir a la Colla que baje el volumen de la música en caso de que ésta afecte a la Colla que desfila detrás suyo.

19. Miembros liberados y portavoces:

- Cada Colla deberá contar durante el desfile con, como mínimo, dos miembros liberados que acompañarán la carroza durante el recorrido.
- Cada colectivo participante (carroza o comparsa), tendrá un portavoz responsable de orden interno que será titular de la inscripción. Será necesario que en el momento de formalizar la inscripción se den los datos de este responsable, para que la organización pueda localizarlo, tanto previamente como posteriormente a la realización de la Rúa, a efectos de posibles imprevistos.

20. Ritmo de la rúa:

- En todo momento se debe mantener el ritmo de desfile, con el fin de no dejar excesiva distancia entre carrozas que pudiera provocar la invasión del recorrido por parte del público asistente, haciendo caso de las directrices que marquen el personal de la organización.

21. Coreografías y bailes:

- Habrá varios puntos en el recorrido que estarán debidamente identificados donde las Colles podrán llevar a cabo sus coreografías y bailes. Al final del recorrido de la rúa se instalará el jurado técnico que puntuará las coreografías y bailes que realicen las Colles.
- Las coreografías y bailes deben ser de como máximo, 2 minutos, para no retrasar en exceso el desfile. El hecho de no cumplir con esta norma puede implicar la descalificación automática de la Colla afectada, la no obtención del correspondiente premio y la no participación en la rúa del año 2026.

22. Publicidad:

- Si alguna Colla lleva publicidad, éste deberá colocarse en la parte posterior del vehículo, sin que sea visible desde delante.

DESPLAZAMIENTOS ENTRE POBLACIONES

23. En los desplazamientos entre poblaciones las carrozas y vehículos participantes en la rúa deberán llevar luces de gálbo para facilitar la visualización del vehículo para facilitar su visualización.
24. Se recomienda a las Colles que los vehículos que desfilan en la rúa lleven el combustible justo y necesario para los desplazamientos y para el desfile, sin llevar el depósito lleno para una mayor seguridad en caso de accidente. Esta recomendación se extiende también a los generadores de los equipos de luz y sonido.
25. Durante los trayectos de llegada a la concentración y cuando se acabe la Rúa, deben seguirse en todo momento las indicaciones de la Policía Local, Protección Civil y de los miembros de la organización (irán acreditados).
26. Para dudas o aclaraciones, los participantes se pueden poner en contacto con el Área de Fiestas del Ayuntamiento, en el teléfono 972 83 70 10 (Ext. 2202).
27. La participación en el Carnaval de Santa Cristina supone la aceptación de estas bases. La Organización resolverá aquellos temas no previstos, así como tendrá derecho a decidir si una carroza lo es o no. Al mismo tiempo, la Organización se reserva el



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-18/2024
Interessat:		Àrea:	Festes
Adreça:		Convocatoria:	2025/2

derecho de introducir aquellos cambios o modificaciones que hagan falta siempre que crea que deben llevar una mejora general.

10. Exclusiones

Las causas establecidas por la Ley general de subvenciones (38/2003 de 17 de noviembre)

11. Instrucción del procedimiento

La instrucción del procedimiento corresponde al Área de Fiestas.

Las peticiones serán examinadas y comprobadas por el órgano colegiado, formado por la Concejala de Fiestas y 2 técnicos municipales, que, una vez finalizada la rúa, emitirá un informe con la participación real de las Colles y las puntuaciones efectuadas por el jurado técnico, donde consten:

- Las solicitudes presentadas.
- Las solicitudes admitidas.
- Solicitudes de Colles desestimadas, con la especificación de los motivos.
- En cuanto a los premios a la participación:
 - Colles premiadas por la participación y puntuaciones
 - La cuantía de la subvención propuesta para cada Colla premiada.
- En cuanto a los premios a las mejores carrozas, comparsas y animaciones:
 - Las puntuaciones recibidas por las Colles por parte del jurado técnico
 - Aleaciones premiadas según el resultado de la evaluación del jurado técnico y la cuantía de la subvención propuesta.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución definitiva, donde constarán la relación de solicitantes, las Colles beneficiarias propuestas y una relación de las solicitudes que no han obtenido premio, indicando el motivo.

El órgano instructor elevará el informe a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento o a la Alcaldía que, como órgano concedente, resolverá de acuerdo con el artículo 24 y el 25 LGS y en los términos establecidos en las instrucciones de gestión y justificación de subvenciones.

El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de 2 meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Tanto el acuerdo de concesión como los posibles de denegación se notificarán individualmente a los interesados.

La notificación de la resolución se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

12. Pago

El pago de los premios se hará por transferencia bancaria una vez terminados los actos del Carnaval 2025 en la cuenta corriente de las Colles premiadas que se haya informado, en el momento de realizar la inscripción, en la ficha de acreedores del Ayuntamiento.



Entitat:	AJUNTAMENT DE SANTA CRISTINA D'ARO	Expedient:	G149.1-18/2024
Interessat:		Àrea:	Festes
Adreça:		Convocatoria:	2025/2

Los premios con una cuantía superior a 300€ tributan y están sujetos a retención

13. Infracciones y sanciones

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley General de Subvenciones y el responsable será el beneficiario de la subvención.

14. Legislación aplicable

Por aquello no previsto en estas bases, resultará de aplicación supletoria, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la misma, la legislación en materia de Régimen local, las bases de ejecución del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro, (la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas) así como todas aquellas normas de carácter general o procedimental que resulten de aplicación.

15. Nota informativa

La percepción de estos premios, en relación con el IRPF, está sujeta y no exenta, y, por tanto, de acuerdo con el artículo 96 de la Ley 35/2006, su percepción puede dar lugar a la obligación de presentar la correspondiente declaración anual de este impuesto.

16. Condiciones suspensivas

La concesión de los premios queda condicionada a;

1. La existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución del otorgamiento.
2. La aprobación definitiva de las bases específicas que regulan estos premios.

17. Régimen de recursos

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la notificación. Alternativamente, y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Santa Cristina d'Aro, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

18. Publicidad

Esta convocatoria se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y, de acuerdo con lo que prevé el artículo 17.3 b de la Ley 38/2003, general de subvenciones, se publicará su extracto en el BOPG a través de la Base de Datos Nacionales de Subvenciones.